

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL

Circular.

Se recuerda a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de satisfacer la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro del actual mes de marzo, pues desde 1.º de abril se cobrará con el recargo correspondiente. Esta obligación alcanza a los Municipios que tienen depositadas sus inscripciones en la Diputación, ya que al no cobrar los intereses de éstas deben ingresar directamente el importe de la suscripción en el plazo marcado.

Burgos 4 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1938.

Quedar enterada de que, como consecuencia de la cesión hecha al Ministerio del Interior del Palacio provincial para su conveniente instalación, habían quedado acopladas las distintas dependencias y Oficinas de la Corporación en la forma siguiente:

Presidencia, Comisión Gestora y Oficinas de Secretaría en los Departamentos de la Administración del Hospital provincial; la Intervención, Depositaria y Negociado de Arbitrios y Cédulas personales en las Oficinas de la Dirección de la Casa de Caridad; la Sección de Construcciones Civiles en locales del ex-Convento de San Agustín y la de Vías y Obras provinciales en la parte alta del Palacio provincial.

Anunciar nuevas subastas para la contratación de carbones con destino a la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos.

Idem idem idem para el Hospital provincial.

Adquirir por administración a los precios corrientes en el mercado, mientras se tramita nueva subasta, la harina para los Establecimientos de Beneficencia y artículos que constituyen el racionado para los asilados de la Casa de Caridad Maternidad y Expósitos.

Idem idem idem de los artículos para el racionado de los enfermos del Hospital provincial.

Que se abone al contratista de la carne del Hospital provincial don Rafael Saiz el género que suministre a los precios fijados por la Junta de Abastos, deduciendo la baja hecha en la subasta celebrada al efecto y mientras dure la prórroga del contrato.

Quedar enterada de los partes de ingreso en el Hospital por razón de urgencia.

Manifestar a la Diputación de Sevilla la conformidad de esta Corporación con el criterio sustentado por ella respecto al porcentaje con que deben contribuir las Diputaciones para el Servicio Social de la Mujer.

Aprobar las cuentas y facturas por servicios provinciales, cuyo importe asciende a la suma de 52.721'16 pesetas.

Mostrar la gratitud de la Corporación al General Queipo de Llano por su iniciativa de proponer se conceda la Medalla Militar al General López Pinto.

Adquirir el material quirúrgico que propone el Sr. Vara para las necesidades del Hospital provincial a la Casa Alemana B. Braun Mel-funger.

Quedar enterada de la designación hecha por el Ministerio de Agricultura del Ingeniero y Veterinario que han de formar el Tribunal de Técnicos juntamente con el Gestor Sr. Gil de la Piedra para el examen de la documentación presentada por los concursantes a las plazas de Ingeniero y Veterinario de esta Corporación.

Idem de la carta de agradecimiento en términos patrióticos de la Sra. Viuda del funcionario muerto en el Frente de Teruel Sr. Ortiz de Estringana.

Idem del pésame que remiten el Alcalde y Secretario de Gallejones por la misma causa.

Idem idem de la de D. Bernabé Pérez Ortiz acusando recibo de la de esta Corporación, relacionada con el proyecto de orfelinato regional.

Proceder al derribo de los árboles existentes detrás del ex-Convento de San Agustín, adjudicándoseles al que abone mayor cantidad.

Burgos 16 de febrero de 1938.—El Año Triunfal.—El Presidente accidental, R. Díaz-Oyuelos.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Briviesca

D. Francisco López Linares y González, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre incautación de bienes al vecino de Frías Juan Fuente Diego, habiendo acordado sacar a la venta en primera pública subasta los bienes que le han sido embargados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 2 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en ella ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la tasación de los bienes embargados.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

4.ª Que los rematantes pasarán

por la titulación presentada obrante en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes inmuebles que se subastan sitos en Frías.

Una tierra al pago de Molares, de ocho áreas y 75 centiáreas, linda al N. y O. Poyo, S. río y E. Hipólito Artigue, valorada en 25 pesetas.

Otra al Rebollo, de tres áreas y 50 centiáreas, linda N. Arín, S. camino, E. Justo Quintana y O. Petra Gómez, en 25.

Otra en Eria, de siete áreas, linda N. Cándida Arnáiz, S. y O. camino y E. Daniel Arnáiz, en 10.

Otra en El Valle, de cinco áreas y 25 centiáreas, linda N. Peñas, S. Francisco Arnáiz y E. y O. Justo Quintana, en 5.

Otra en Los Prados, de ocho áreas y 75 centiáreas, linda norte Revilla, S. y E. herederos de Prudencio Sáez y O. Jaime Rodríguez, en 150.

Otra en La Torca, de cinco áreas y 25 centiáreas, linda N. Poyo, sur y E. camino y O. Daniel Arnáiz, en 20.

Otra en Torre, de ocho áreas y 75 centiáreas, linda N. camino, sur Francisco Arnáiz, E. Daniel Arnáiz y O. herederos de Angel Llorente, en 10.

Otra en Las Tijeras, de ocho áreas y 75 centiáreas, linda norte Poyo, S. y E. Donato Cantera y O. José Arnáiz, en 5.

Otra en Los Tobales, de diez áreas y 50 centiáreas, linda N. y S. Saturnino Regútez, E. Timoteo Miguel y O. herederos de José Tamayo, en 150.

Otra en Molares, de siete áreas, linda N. camino, S. Pedro Bergado, E. herederos de Prudencio Sáez y O. Dionisio Pérez, en 50.

Otra en Lechares, de 19 áreas y 25 centiáreas, linda N. río Ebro, S. camino, E. Nicolás Villarías y O. Paulino Cuezva, en 100.

Otra en el mismo término, de siete áreas, linda N. río Ebro, sur

camino, E. Manuel Arnáiz y oeste Policarpo Peña, en 30.

Otra en La Fuente, de tres áreas y 50 centiáreas, linda N. río, sur camino, E. Francisco Arnáiz y oeste Elías Hernán, en 25.

Otra en Casarejas, de id., linda N. y S. José Arnáiz, E. Victoriano García y O. Poyo, en 15.

Otra en Trocha, de cinco áreas y 25 centiáreas, linda N. herederos de María Quintana, S. monte, este Leandro San Martín y O. Francisco Arnáiz, en 10.

Una casa-habitación sita en el casco de la población de Frías, calle de Federico Keller, señalada con el número 9, consta de dos pisos y una extensión superficial de 38 metros cuadrados, linda derecha entrando con Anselmo Bergado García e izquierda y espalda calle, en 1 000.

Dado en Briviesca a 3 de marzo de 1938. = II Año Triunfal. = Francisco L. Linares. = El Secretario, Manuel de Lis.

Haro

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de 1.ª instancia de Haro, por ampliación de jurisdicción,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Julián Martínez de Alegría y Arrieta, natural de Mesanza, correspondiente al Condado de Treviño, célibe, Presbítero, de 71 años, hijo de Cecilio y Francisca, el cual falleció en esta ciudad de Haro, donde tenía su domicilio y vecindad, el día 4 de febrero último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de 1.ª instancia a reclamarla, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro a 4 de marzo de 1938. = Salvador S. Terán. = Por su mandado, Licenciado José Irazusta.

Requisitoria.

Cuéllar Torre (Pablo) y Gómez Ontoria (Servilio), de 19 y 20 años de edad, respectivamente, naturales de Briñas (Logroño) y de Iglesias (Burgos), de donde son vecinos por su orden, hijos de Casimiro y Constanza, y de Segundo y Ana, desertores de la Legión del Tercio, donde se hallaban encuadrados, y cuyo actual paradero se ignora, procesados por el delito de robo con asesinato, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 3 de año actual, comparecerán ante este Juzgado indicado, en el término de diez días, a partir desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oídos, notificarles el auto de procesamiento e ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declara-

dos rebeldes, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Haro 4 de marzo de 1938. = El Juez de instrucción, Salvador S. Terán. = Por su mandado, Licenciado José Irazusta.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 8 de junio de 1928, se anuncia al público que ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villalain (Burgos), redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con arreglo a las normas del Real decreto de 9 de junio de 1925.

Las obras proyectadas, que quedarán todas dentro del término de Villalain, son:

Las obras de captación de los manantiales del Cantarillón constituidas por sendas arquetas de agua y cámara de llaves visitables, enlazadas por tubería de 50 milímetros de diámetro.

La conducción con tubería de fundición de cuatro centímetros de diámetro interior sobradamente capaz para el caudal de tres cuartos de litro por segundo.

El depósito regulador con 21 metros cúbicos de capacidad útil; y

La conducción de bajada a la fuente de la misma clase y diámetro que la de la conducción general.

No se pretende imponer tarifas por consumo de agua a domicilio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 28, 1.º

Zaragoza 4 de marzo de 1938. = II Año Triunfal. = El Ingeniero Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Ignorándose el domicilio de los mozos Federico Madariaga López y Tomás Castillo Ezcurra, naturales de esta villa, nacidos en 19 de julio y 11 de agosto del año 1918 respectivamente pertenecientes al reclutamiento de 1939 el 1.º, hijo de Jacinto y María y el 2.º de Isidoro y Margarita, se les cita por el presente anuncio para que a la mayor urgencia se presenten en este Ayun-

tamiento para proceder a su filiación y formación del expediente individual e incorporación a filas, en la Caja de Recluta de Burgos número 36 y de no presentarse se formará el expediente de prófugos.

Santa Gadea del Cid 2 de febrero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Pedro Mardones

Alcaldía de Galbarros.

Se halla vacante la plaza de Secretario de la agrupación de este Ayuntamiento con Rublacedo de abajo y Salinillas de Bureba, con el haber anual de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los solicitantes han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, debiendo presentar sus solicitudes durante el plazo de quince días, en esta Secretaría, pues transcurridos éstos se proveerá dentro de los cinco días siguientes.

Las solicitudes deberán presentarse en papel correspondiente, debiendo justificar ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Galbarros 3 de marzo de 1938. = II Año Triunfal. = El Alcalde, Juan Cuesta.

Anuncios particulares

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el consumo de pescado fresco de mar, durante los nueve meses del año actual de 1938, contados desde 1.º de abril a 31 de diciembre, se inserta a continuación el extracto de las condiciones que regirán para la subasta:

1.ª El arriendo de los derechos del arbitrio expresado se celebrará en la sala consistorial, a las once de la mañana del día siguiente después de transcurridos veinte, contados desde el inmediato posterior al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo presidido el acto por el Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de la Comisión designada del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación que redactará el acta de la subasta.

2.ª Si no tuviese efecto la subasta señalada en la condición anterior, se celebrará otra segunda en igual día de la semana siguiente y a la misma hora, en el mismo local y con idéntica mesa.

3.ª El arriendo se hace por los nueve meses, comprendidos desde 1.º de abril al 31 de diciembre de 1938.

4.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500 pesetas y para tomar parte en ella se cons-

tituirá el depósito o fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, que asciende a 125 pesetas y el adjudicatario ingresará en la Depositaria municipal al empezar el período del arriendo el 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 5.ª, ajustándose al modelo que se inserta a continuación, acompañada de la cédula personal del interesado, y del resguardo de la fianza provisional. La presentación de los pliegos se hará en el acto de subasta y en el plazo que señala la regla 4.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, observándose todas las demás disposiciones de citado artículo.

6.ª Los pliegos se abrirán en el acto de la subasta, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan las condiciones exigidas y en el mismo acto se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa; pero si hubiese dos o más iguales se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

7.ª El arrendatario ingresará en la Depositaria del Ayuntamiento el último día de cada mes la novena parte del importe de la subasta adjudicada.

8.ª Para el bastanteo de poderes puede acudir a cualquiera de los Sres. Letrados, residentes en este partido judicial.

9.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., ofrece... pesetas ... céntimos (en letra), por el arriendo del arbitrio sobre el consumo e introducción de pescados frescos de mar, en este término municipal, durante los nueve meses, desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1938, conforme al pliego de condiciones y tarifa.

(Fecha y firma del licitador.)

Melgar de Fernamental 25 de febrero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde encargos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2.50 por 100.
A seis meses al 3.00 por 100.
A un año al... 3.50 por 100.